INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BARBARA MANUAL DE CONVIVENCIA Ajustado 2017 PRESENTACIÓN

En la Ley 115, y en el Decreto 1290 de 2.009 se definen los criterios para la evaluación del rendimiento escolar. De acuerdo con lo anterior se implementa en las instituciones educativas un **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES**, en el cual se encuentra consignado todo lo concerniente al logro de los estudiantes como integrantes de la comunidad educativa.

La nueva evaluación busca analizar en forma global los logros, dificultades o limitaciones del alumno y las causas o circunstancias que, como factores asociables, inciden en su proceso de formación lo cual necesariamente tendrá que ser dentro de las actividades que se programen en la institución, ya que todos los estudiantes hacen parte de la jornada única y que para esto será necesario implementar un trabajo de aula diferente al estar más tiempo en el colegio

Desde el punto de vista educativo, la evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre procesos de desarrollo de los alumnos sobre los procesos pedagógicos o administrativos, así como sobre sus resultados, con el fin de elevar y mantener la calidad educativa.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación se concibe como un proceso que da respuesta al interrogante ¿Se cumplió o se están cumpliendo los fines del sistema educativo colombiano (Artículo 5 ley 115), la filosofía institucional las competencias, estándares, logros, derechos básicos de aprendizaje, desempeños y demás procesos académicos planteados en el presente PEI. También se concibe como un proceso continuo e integral que permite apreciar e identificar las fortalezas y debilidades en la obtención de las competencias laborales, ciudadanas, científicas y de convivencia. los comportamientos, las actitudes y valores por parte de los estudiantes durante el proceso académico para determinar el avance y promoción, elevando la calidad de la formación integral; partiendo del diseño e implementación de estrategias de apoyo durante el proceso académico y obteniendo la información necesaria que permita la evaluación de la Institución y la actualización permanente de la propuesta formativa

La "Evaluación del Aprendizaje es el proceso permanente y objetivo, mediante el cual el establecimiento educativo valora el desempeño de los estudiantes a través de estrategias flexibles para desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes durante su formación escolar" (Tomado del proyecto de decreto de evaluación de aprendizaje del MEN).

Cada año de escolaridad responderá a una articulación de temáticas puestas en un plan de estudios estructurados secuencialmente grado por grado, donde será posible evidenciar niveles de competencia relacionados con un desempeño: bajo, básico, alto y superior, entendido como el desempeño bajo, aquel que no alcanza los niveles mínimos en las actividades formativas; desempeño básico, aquel que refleja el mínimo de los conceptos y competencias necesarias para el avance en cada grado; Desempeño alto es aquel que cumple con la totalidad de las competencias establecidas; Desempeño superior, aquel que asocia las competencias argumentativa, interpretativa y propositiva en cada una de las áreas y la puesta en práctica de los valores que enriquecen la convivencia.

2. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES

Por lo que se refiere a la evaluación de los procesos de desarrollo de los alumnos, generalmente se busca determinar que avances han alcanzado con relación con los logros propuestos, que conocimientos han adquirido o construido y hasta qué punto se han apropiado de ellos, que habilidades y destrezas han desarrollado, que actitudes y valores han asumido y hasta donde éstos se han consolidado.

La evaluación tiene un interés interpretativo y crítico.

La evaluación debe cubrir no solo lo cognoscitivo sino las habilidades y destrezas, así como lo afectivo, lo actitudinal y valorativo.

La evaluación debe propiciar las relaciones de horizontalidad, promoviendo estrategias de motivación cuyo objetivo básicamente sea el mejoramiento continuo.

La evaluación es permanente y continua. Es flexible y abierta, además es comunicativa.

La evaluación busca analizar en forma global los logros, dificultades o limitaciones del alumno; se constituye en una guía u orientación para el proceso pedagógico.

La evaluación como parte esencial del proceso pedagógico busca mejorar los procesos y tiene como finalidades las siguientes:

- Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo de los alumnos y pronosticar sus tendencias.
- Asegurar el éxito del proceso educativo y evitar el fracaso escolar.
- Identificar las características personales, los intereses, los ritmos y estilos de aprendizaje.
- Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- Afianzar los aciertos y corregir oportunamente los errores.
- Promover o acreditar a los alumnos.
- Orientar el proceso educativo y mejorar la calidad.
- Habilitar a los estudiantes para leer múltiples códigos, las muchas lógicas, los muchos lenguajes y navegar en la complejidad de la cultura actual.
- Habilitar a los estudiantes para la interpretación de la propia condición, del propio tiempo, de su ser con los demás y con el mundo. Desarrollar su capacidad de armonizar interioridad y lateralidad, pertenencia y apertura, tradición e innovación, inserción y trascendencia, cultura y evangelio.

La evaluación debe tener las siguientes características:

INTEGRAL: Que tenga todos los conceptos del desarrollo del alumno.

SISTEMÁTICA: Organizada con base en principios pedagógicos.

FLEXIBLE: Que tenga en cuenta las ritmos de desarrollo del alumno.

INTERPRETATIVA: Que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del alumno.

PARTICIPATIVA: Que involucre a varios agentes, a fin de propiciar la autoevaluación y la co - evaluación.

Que permita re – orientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

3. INCORPORACIÓN AL PEI

El presente sistema de evaluación, hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional de la I. E. Santa Bárbara; para su ajuste ha tenido en cuenta la experiencia de los actores educativos y, para ello, ha pasado por las instancias de participación del gobierno escolar, antes de ser analizado y aprobado por el consejo académico y el consejo directivo.

Una vez se ha garantizado la revisión y ajuste de manera participativa, es aprobado por el consejo directivo, según acta N° 04 del 26 mes de Noviembre de 2017 y adoptado por Resolución rectoral N° para entrar a ser parte integral del PEI.

4. COMPONENTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

- 1. Criterios de evaluación y promoción
- 2. Escala de valoración institucional y su equivalencia a la escala nacional.
- 3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- 5. Procesos de autoevaluación de los estudiantes
- Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
- 8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- 9. La estructura de informes a los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

 Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La promoción de los educandos, es una decisión institucional (Consejo Académico) donde se tienen en cuenta todos los aspectos asumidos en el año frente a los desempeños que se esperan en cada uno de los grados como prerrequisito para asumir el siguiente grado de escolaridad; para el caso de la institución, se diferencian la promoción regular, la promoción anticipada, la promoción aplazada.

5.1 PROMOCIÓN REGULAR

Serán promovidos los estudiantes al grado siguiente en la institución así:

Son promovidos al grado siguiente los estudiantes que obtengan una valoración en la escala nacional, como mínimo, de Básico (3.0, tres punto cero) en todas las áreas y asignaturas del conocimiento del grado cursado.

Aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales deben ser promovidos teniendo en cuenta las adaptaciones curriculares, los criterios de evaluación y desempeños establecidos particularmente para cada uno de ellos de acuerdo con las orientaciones dadas por la maestra de apoyo, diseñados particularmente por cada docente, para cada estudiante. Los casos de promoción, o no, serán objeto de análisis del consejo académico de acuerdo al informe y las recomendaciones que para cada caso diere la Maestra titular del Aula de Apoyo.

Los estudiantes que presenten valoración final inferior a 3.0 en una o dos asignaturas o áreas pueden presentar una actividad de habilitación de Saberes la primera semana de vacaciones de fin de año lectivo, si la valoración de las habilitaciones que presenta es básico (3.0), será promovido al grado siguiente, si es inferior a 3.0 reinicia grado.

Entiéndase en la institución las siguientes asignaturas:

- Ciencias naturales física.
- Ciencias naturales química.
- Humanidades lengua castellana.
- Humanidades lengua extranjera inglés.

Y las siguientes áreas:

- Ciencias naturales de 6° a 9°.
- Educación artística.
- Matemáticas.
- Ciencias sociales de 6° a 11°
- Filosofía 10° y 11°.
- Educación ética y en valores humanos.
- Educación física recreación y deporte.
- Educación religiosa y moral.
- Tecnología e informática.
- Ciencias económicas y políticas 10° y 11°.

Nota aclaratoria:

Para la habilitación se establece el siguiente proceso: 1. Se asigna un taller por parte del docente como prerrequisito para la sustentación; 2. Sustentación (oral o escrita). Estudiante que no se presente a la habilitación el día asignado debe presentar la justificación: incapacidad médica o calamidad doméstica comprobada, para poder ser evaluado. (máximo al día siguiente estipulado para las mismas)

De las habilitaciones el docente debe realizar un acta utilizando el anexo número 1, entregarla al día siguiente de ella a la coordinación y de allí a más tardar a los tres días hábiles a la secretaría. Para que el habilitante sea promovido debe tener concepto aprobatorio (desempeño básico 3.0) en las asignaturas y áreas habilitadas.

5.2 TITULACIÓN EN EL GRADO ONCE

Los estudiantes del grado once que se promueven para ser titulados bachilleres, debe cumplir con los siguientes requisitos:

Obtener, como mínimo, la valoración de los desempeños en básico en todas las asignaturas y/o áreas (calificación de 3.0 o más) de acuerdo con el plan de estudios de la institución.

Cumplir con 80 horas de Servicio Social en la institución o en instituciones con las que se tenga convenio escrito, con el aval del consejo académico.

Cumplieron con 50 horas de Constitución Política Colombiana programadas por la institución.

Haber presentado las pruebas del ICFES para el año de la graduación (inclusive los reiniciantes de grado 11).

Asistir mínimo al 90% de los programas ofrecidos por la Secretaria de Educación Municipal (PRESABER, PREUNIVERSITARIOS, u otros), durante el año lectivo (incluidos los reiniciantes).

Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución (académico, silletería, biblioteca, deportes etc.) Asistir a los programas de fortalecimiento académico avalados por la institución y desarrollados durante el año lectivo.

5.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA.

5.3.1 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES REGULARES: (art 7 decreto 1290) La promoción de estudiantes que, habiendo aprobado un determinado grado, demuestren desempeños superiores (4.6 a 5.0) en todas las asignaturas y áreas, en lo personal, cognitivo y social y que cumplan con los siguientes plazos y requerimientos. Es de anotar que la presente promoción no aplica para los estudiantes del grado Once por lo que implica los requerimientos exigidos en cuanto a las horas de constitución, el Servicio Social, las Pruebas SABER, entre otros, ni en transición.

5.3.2 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES REINICIANTES: Cuando un estudiante reinicie un grado y quiera ser promovido al grado siguiente, durante el primer periodo del calendario académico, debe garantizar desempeños, como mínimo, altos (4.0 en adelante) en las áreas y asignaturas reprobadas en el grado que reinicia y Básico (3,5 en adelante) en las demás áreas y asignaturas; además de lo anterior, no debe haber participado en situaciones de convivencia tipo II o III.

5.3.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE FUERZA MAYOR: Para los casos certificados como fuerza mayor (salud, desplazamiento forzado, traslado de domicilio) y que el estudiante haya cursado, como mínimo el 75% del año calendario en la institución, los padres de familia podrán solicitar, por escrito ante el consejo académico de la institución, la promoción anticipada, si cumple con los requisitos establecidos en el presente sistema de evaluación. (Si la promoción se da por traslado de residencia, se cancelará la matrícula y la institución dispondrá del cupo).

El resultado del análisis que haga el consejo académico determinara la promoción o no al grado siguiente y en los casos donde exista prescripción médica, previamente se concertará un plan de actividades académicas con la familia antes de presentar un concepto favorable o desfavorable de promoción.

5.3.4 PROCESO A SEGUIR PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES REGULARES.

Para conocer que estudiantes pueden aplicar para la promoción anticipada, durante la semana Séptima¹ del primer periodo, los estudiantes que tienen un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado y que no estén inmersos en faltas tipo II o III. En esta misma semana, el director de grupo les informará a los padres de familia de aquellos estudiantes que cumplen con este primer requisito.

Los padres de familia harán la solicitud escrita al consejo académico, quien se reunirá en esta misma semana a estudiar cada caso, y de ser favorable será remitido al consejo directivo.

Los estudiantes que apliquen para promoción anticipada durante la semana 8 se les realizará una prueba psicosocial por parte de la docente orientadora²; en esta misma semana, el consejo directivo determinará dicha promoción.

Si el estudiante cumple con todos los requisitos, se le debe nivelar de acuerdo a las competencias desarrolladas durante el primer periodo en el grado al cual será promovido, esta nivelación será

¹ Al finalizar la sexta semana, todos los docentes deberán tener actualizadas sus notas en el master para que, iniciando la novena semana, desde este programa se emita el consolidado a partir del cual se determinen los estudiantes candidatos para la promoción anticipada.

En el caso de no contarse con la maestra orientadora, el consejo académico determinará la manera de hacer dicho análisis.

realizada por el docente y con el acompañamiento de la familia quien firmará un compromiso en el momento en el que el estudiante empiece en el nuevo grado.

6. CRITERIOS QUE DEFINEN LA NO PROMOCIÓN

Los estudiantes que presenten valoración final en desempeño bajo (inferior a 3.0) en una o varias asignaturas y áreas.

Estudiantes con inasistencia igual o superior al 25% anual sin justificación, en una o varias asignaturas y áreas.

Los estudiantes que presenten la habilitación y hayan obtenido un desempeño bajo (inferior a 3.0 en una o dos áreas y asignaturas). Igualmente aplica para los estudiantes que no se presentan a las habilitaciones el día y hora asignado sin previa justificación.

El nivel de <u>preescolar</u> se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

7. TITULACIÓN DE ESTUDIANTES

La Institución Educativa Santa Bárbara otorga el título de Bachiller Académico.

En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de grado once, está se realizará el día y hora estipulado en el Plan Operativo Anual; la asistencia a esta ceremonia por parte de los estudiantes será portando el vestuario acordado previamente por el grupo y la rectora. En los otros niveles y ciclos se realizará acto de clausura y entrega de informes académicos y de convivencia.

8. TITULACIÓN EN SECRETARIA

Estudiantes que finalizado el año lectivo obtuvieron desempeños bajos en una o dos asignaturas o áreas, presentan una solicitud para elaborar un plan de recuperación concertado con la familia durante el primer periodo del año lectivo siguiente.

Los estudiantes que no cumplieron con las 80 horas de servicio social, o les falta parte de ellas, deberán cumplirlas con los parámetros establecidos por la institución, solicitar el respectivo certificado firmado por el o la docente encargado y presentarlo a la secretaría para que le sea expedido su título. Los estudiantes que no cumplieron con las 50 horas de constitución deberán esperar a que la institución las programe para los grupos siguientes y cursarlas con el grupo que se le asigne. Solicitar el respectivo certificado firmado por el o la docente encargado y presentarlo a la secretaría para que le sea expedido su título.

9. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL. VALORACIÓN ACADÉMICA

se mp eño	vai ora ció n	Conceptualización
S U P E R I O R	De 4.6 a 5.0 0	-Alcanza todas las competencias propuestas haciendo uso responsable de sus capacidadesSu desempeño en los procesos académicos es un sinónimo de responsabilidad y de excelentes desempeños conceptuales, procedimentales y actitudinalesSus relaciones están caracterizadas por el respeto, la tolerancia y el buen trato a sus semejantes y superiores -Propone y desarrolla actividades que cualifican su formación -Participa en las actividades de proyección institucional -Usa adecuada y ordenadamente los implementos de estudio. Demuestra sentido de pertenencia y actitudes positivas frente a los procesos académicos. Analiza, interpreta, argumenta y hace propuestas en mejora de su proceso académico y demás actividades o procesos de grupo e institucionales.
A L T O	De 4.0 A 4.5	 -Alcanza todas las competencias propuestas, -Su desempeño en los procesos académicos son buenos, requiere un poco más de esfuerzo para tener mejores resultados en los desempeños conceptual, procedimental y actitudinal. -Sus relaciones interpersonales están caracterizadas por el respeto, la tolerancia y el buen trato a sus profesores y compañeros, reconociendo y superando sus dificultades de comportamiento. -Desarrolla actividades curriculares específicas. -Participa en actividades de cada área y de proyección institucional.

		-Usa adecuada y ordenadamente los implementos de estudio.
B A S I C o	De 3.0 a 3.9	 -Alcanza todas las competencias básicas, con actividades complementarias dentro del periodo académico. - En ocasiones sus relaciones interpersonales pueden afectar la sana convivencia institucional, comunitaria. - Desarrolla algunas de las actividades formativas. - Requiere de mayor sentido de pertenencia institucional. - Hace uso inadecuado de algunos implementos de estudio.
B A J O	De 1.0 a 2.9	-No alcanza las competencias básicasNo alcanza los niveles mínimos en las pruebas acumulativas; presentando un nivel inferior en lo conceptual, procedimental y actitudinalPresenta faltas significativas de asistencia injustificadaSus relaciones interpersonales afectan la sana convivencia institucional y comunitaria y en su desempeño académico por ende se ve reflejado -No desarrolla el mínimo de las actividades formativasNo tiene sentido de pertenencia por la instituciónPresenta dificultades comportamentalesPromueve el desinterés por las actividades de tipo académico y comportamentalHace uso inadecuado de los elementos de estudio.

Los desempeños básico, superior y alto corresponden a juicios aprobatorios. El desempeño bajo corresponde a juicio no aprobatorio

10. VALORACIÓN DE LA CONVIVENCIA: La valoración de la convivencia se entiende como la descripción que da cuenta de la manera como el estudiante asume su rol protagónico en el proceso formativo. Por ello, para configurar mejor su complejidad y experiencia, la convivencia se registrará en los descriptores que dan cuenta de la manera como cumple con las responsabilidades, deberes, al tiempo que garantiza sus derechos y el de los demás en la vivencia de los valores personas, sociales e institucionales.

La valoración de la convivencia, en el boletín informativo del periodo, será un espacio en el que se colocan los indicadores descriptivos con los que, tanto el estudiante como el padre de familia, reconocen los desempeños sociales y ciudadanos.

11. PERIODOS ACADÉMICOS EN LA INSTITUCIÓN, ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

El año escolar constará de tres períodos académicos con diferente duración y diferente número de notas, tal y como se presenta en la siguiente tabla:

PERIODO	DURACION	PORCENTAJE	Nº NOTAS INTENSIDAD			
			1 hora	2 y 3 horas	4 y 5 horas	6 Y 7 horas
PRIMER PERIODO	12 SEMANAS	25%	5	7	8	10
SEGUNDO PERIODO	13 SEMANAS	35%	7	8	9	11
TERCER PERIODO	15 SEMANAS	40%	7	8	10	11

Nota: De acuerdo a la intensidad horaria de cada asignatura y/o áreas, se establece un mínimo de notas para cada periodo.

Al inicio de cada período académico se darán a conocer por parte de cada docente, los contenidos, las competencias, las estrategias metodológicas y de evaluación, de cada asignatura; lo anterior debe quedar consignado en el respectivo cuaderno del área, o asignatura, para el conocimiento de los padres de familia y/o acudientes. Igualmente los recursos y materiales previstos para el desarrollo curricular del área y asignatura.

Nota: lo anterior está sujeto a cambios durante el periodo lo cual debe ser informado a tiempo.

Para el nivel preescolar se hace una evaluación cualitativa que tiene como fin conocer el nivel de desarrollo alcanzado por los niños en cada una de sus dimensiones para proponer acciones de mejoramiento cuando lo requieran.

Al finalizar cada período académico se dará, por parte del profesor, el informe de la asignatura a los estudiantes para hacer las posibles correcciones o atender las inconformidades a que diera lugar; se digitará el informe en el sistema, después de esto se les entregará el informe a los padres de familia.

Los estudiantes diagnosticados con necesidades educativas especiales se evaluaran con base en las adaptaciones curriculares realizadas para cada grado, área y período.

El área de humanidades conformada por las asignaturas de español e inglés se tendrá en cuenta por separado para efectos de evaluación y promoción. Así mismo en el área de ciencias naturales conformada por las asignaturas de física y química

La entrega de informes a padres de familia se hará en la semana siguiente a la culminación del periodo, en consecuencia a lo estipulado por la resolución de calendario escolar emitido por la SEM, para el año calendario en curso.

12. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

La estructura del proceso evaluativo en cada una de las áreas del conocimiento estará planteada para generar avances y controles tres veces al año y en cada período se evaluaran tres aspectos

		en cada periodo se evaluaran tres as
ASPECTO	COMPONENTE	CRITERIOS
ACTITUDINAL	Se refiere a la disposición del estudiante para el aprendizaje, la vivencia de valores que enriquecen y facilitan la convivencia y los hábitos de estudio que conducen a mejores resultados.	-Participación en clase -Responsabilidad -Disposición e interés -Puntualidad y asistencia -Representación de la institución y desempeño en otros eventos -AutoevaluaciónAsistencia a los PREICFES programados por secretaria de educación -trabajo en clase -Colaboración -porte de implementos de trabajo
PROCEDI MENTAL	Se refiere a los procesos propios de cada área y está fundamentado en las aproximaciones a las competencias, el juicio cualitativo de los avances y el desempeño en proyectos o actividades prácticas relacionadas con el área.	-Consultas e investigaciones -Trabajo en clase -Tareas y/o actividades extra- escolares, incluidos los PREICFESExposiciones -manejo de conceptos -presentación de cuadernos -Laboratorios y prácticas -Apropiación de conceptos y términos.
CONCEPTUAL	se desprende del desempeño obtenido en las evaluaciones periódicas	-Evaluaciones orales y escritas -Pruebas -Producción y comprensión de textos -Planteamiento, comprensión y solución de ejercicios, talleres y problemas -Aplicación de evaluaciones teórico – prácticas.

13. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Para un adecuado seguimiento a los desempeños, se realizaran con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, Además, cuando se considere necesario, se establecerá contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución educativa y de la comunidad educativa.

Se harán reuniones con el consejo académico especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para buscar alternativas de mejoramiento.

14. ASIGNACIÓN DE TAREAS

Son consideradas tareas aquellas actividades que complementan y profundizan el proceso formativo realizado durante la jornada educativa y que se llevan a cabo en compañía de la familia. Se relacionan las siguientes:

- Consultas académicas.
- Lectura de libros, textos etc.
- Preparación de actividades de sustentación y socialización.

Nota: es de anotar que se espera que el estudiante dentro del marco de la jornada única realice todas las actividades prevista en las áreas y asignaturas del plan de estudio de la institución; cuando el estudiante no aprovecha el tiempo estipulado para las actividades de clase debe concluirlas en el hogar.

15. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El docente realiza a sus estudiantes en forma permanente ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer autorreflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales dan cuenta del avance en su proceso de aprendizaje.

Con la asistencia de cada docente, se realizarán ejercicios de autoevaluación en la parte actitudinal de acuerdo al instrumento que se diseñó y se presenta a continuación.

Nombre: Asignatura: ASPECTO A EVALUAR POR PERIODO Periodo 1 Cumplo a tiempo con las actividades asignadas Me preparo en forma responsable para presentar evaluaciones Asisto a clase con los materiales necesarios y los utilizo adecuadamente Mi actitud en el salón permite que el docente desarrolle adecuadamente las clases Asisto puntualmente a las clases Respeto al docente, a mis compañeros y demás miembros de la comunidad Soy dedicado(a) y demuestro deseos de superación para obtener los mejores resultados Participo y muestro interés en la realización y aplicación de actividades de la asignatura Aprovecho las oportunidades dadas para mejorar los desempeños en la asignatura Colaboro con el orden y aseo de los espacios de trabajo Manejo los conceptos básicos trabajados en la asignatura

Repaso y complemento los temas

vistos en clase.

Promedio

Esta autoevaluación tendrá un valor del 10 por ciento dentro de cada periodo y procedimental y cognitivo 90 por ciento.

16. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Desde las estrategias individuales que cada docente aplica en el desarrollo de su área y/o asignatura, se pueden llevan a cabo a lo largo de todos los períodos académicos las siguientes actividades que buscan servir de plan de mejoramiento para aquellos estudiantes que persisten en presentar dificultades en su desempeño escolar.

Plan de mejoramiento continuo e individual cuando se le asigna al estudiante o estudiantes con dificultades, actividades diferentes con las cuales pueden recuperar lo que llevan en desempeño bajo. Oportunidades de presentar aquello con lo que a su debido tiempo no cumplieron y otras oportunidades de mejorar sus desempeños como por ejemplo:

Corregir v/o presentar una nueva evaluación.

Presentar un trabajo alternativo de la o las competencias pendientes.

Cubrir con otro trabajo los temas y notas con los que no ha cumplido.

Realizar una exposición, consulta o actividad extra que los demás del grupo no hayan presentado

Presentar en un nuevo plazo que se le da, los trabajos exigidos.

Observaciones grupales e individuales sobre elementos actitudinales

Citación de padres de familia para explicar la situación académica de los estudiantes y firmar los respectivos compromisos que lleven a mejorar la situación.

Atención a padres de familia cuando éstos lo solicitan de acuerdo con las disposiciones y orientaciones dadas por los administrativos de la institución y en las reuniones de entrega de notas por período.

Buscar el maestro de apoyo y /o docente orientador para analizar casos particulares y establecer otras estrategias de acuerdo con la situación individual de cada uno.

Pasar los casos especiales a coordinación para determinar cuáles de ellos requieren compromisos de mejoramiento académico y continuar el debido proceso.

17. ESTÍMULOS

Estudiantes del grado 11°

Los estudiantes del grado 11° que obtengan más de 50 puntos en las pruebas SABER 11°, serán incentivados con cinco décimas en la nota definitiva del cuarto informe, en el área correspondiente y los que obtengan de 60 en adelante, con una unidad en la nota definitiva del área correspondiente.

Hacer reconocimiento público y entregar mención de honor durante la ceremonia de graduación a los estudiantes que obtuvieron los mejores resultados saber 11°.

Estudiantes del grado 3°-5°-9°

Los estudiantes del grado 3°-5°-9° que sobresalgan en las pruebas SABER, serán incentivados en el área correspondiente.

Hacer reconocimiento público y entregar mención de honor durante acto público a los estudiantes que obtuvieron los mejores resultados pruebas SABER.

ESTÍMULOS GENERALES

A los estudiantes se destaquen en las diferentes actividades programadas dentro o fuera de la institución se les reconocerá por periodo en acto cívico en izada de bandera y cuadro de honor.

18. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Con el fin de que lo estipulado en el presente Sistema de Evaluación sea cumplido por la comunidad educativa de la institución, se plantean las siguientes acciones.

1. En el marco del conducto regular, cuando un estudiante o padre de familia tenga una inquietud, sugerencia y situación a tratar, deberá acudir en primera instancia al docente con quien tiene la circunstancia; en el caso en que no se resuelva, la solicitud deberá pasar a la coordinación, quien revisa los compromisos establecidos entre el docente, el estudiante y el padre de familia, así como el cumplimiento, o no, de los mimos.

En el caso en que en coordinación no se pueda dar solución a la situación, se acude al consejo académico, quien revisa el proceso seguido, el cumplimiento o incumplimiento de lo pactado e implementa acciones o da solución definitiva a la petición.

La última instancia para recurrir será el consejo directivo como máximo órgano de representación de la participación de la comunidad educativa

En todo caso se espera que las solicitudes e inquietudes que pongan en riesgo el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Sistema de evaluación se resuelvan en las primeras instancias del debido proceso. Igualmente, para tener mayor claridad de lo implementado y su respectivo seguimiento, se debe deiar constancia escrita de cada una de las instancias intervinientes la situación

En el caso en que una determinada situación, o petición, no se logre solucionar con lo expuesto en el presente sistema de evaluación, deberá ser asumida por el consejo académico. Tanto el análisis como las acciones implementadas por éste órgano del gobierno escolar, servirán de insumo para el ajuste al sistema de evaluación para el año calendario siguiente.

Sumado a lo anterior, están las siguientes acciones

Dar a conocer a toda la comunidad educativa el Sistema Institucional de evaluación en forma escrita con el último informe académico, con la firma de los respectivos recibidos.

Durante la primera semana de actividades académicas realizar estudio del SIEE en todos los grupos, dirigido por los directores de grupo, de esta actividad debe quedar registro firmado por los estudiantes, anexo al proyecto de grupo.

Para la matricula del año siguiente deben presentar desprendible manifestando el conocimiento y la aceptación del mismo, por parte de los padres y estudiantes del SIEE.

Los docentes llevan un registro de los procesos de evaluación en los siguientes instrumentos:

- -Planillas de notas que contengan competencias a desarrollar en el período, las actividades a desarrollar atendiendo a los tres pronunciamientos establecidos: Actitudinal, procedimental y cognitivo con su respectiva casilla para la nota definitiva u con una casilla final que determina la calificación definitiva obtenida por el estudiante en el período.
- -Listado de desempeños y/o logros por período.
- -Criterios de evaluación.
- -Planilla de seguimiento a la inasistencia
- -Planeador de clase.
- -Observador del estudiante.
- -Registros de comportamiento y/o libro disciplinario
- -Acta de Habilitación.
- 7.4.2 Los estudiantes deben llevar

Registro de la ESTUDIANTE ASIGNATURA DOCENTE				área	уоа	signa	atura (en el	siguie	ente formato:	GRADO)
PERIODO	Nota	de eva	luacior	nes par	ciales c	lel perio	odo			Promedio	Porcentaje	Acumulado
Periodo 1												

- -Legajar las evaluaciones escritas de cada área y o asignatura
- -Cuaderno.

Cualquier miembro de la Institución Educativa podrá presentar reclamaciones formales a los procesos evaluativos académicos y de comportamiento siguiendo el conducto regular estipulado y presentando el registro de notas en formato indicado anteriormente.

19. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Los padres de familia recibirán informes oficiales la primera semana del periodo siguiente de acuerdo a lo estipulado en la resolución del calendario académico emitido por la secretaria de educación municipal.

Se podrán dar informes parciales a los padres en los horarios en que los docentes tengan horas disponibles.

20. LA ESTRUCTURA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

Los informes de los estudiantes deben tener

Nombre de la institución.

Nombre del estudiante

Grupo, grado y año

Asignatura, docente, fortalezas y dificultades

Cuadro de consolidado donde se identifican los desempeños descriptivos y numéricos de cada período, la sumatoria de ellos y la nota final

21. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Las reclamaciones en la evaluación estarán sujetas al conducto regular así:

- -docente de la asignatura
- -director(a) de grupo
- -coordinador(a)
- -rector(a)
- -consejo académico
- -consejo directivo

El Consejo directivo es la instancia final dentro de la Institución a la cual se puede apelar para definir la promoción o retención de los estudiantes, en caso de que se presenten reclamos ante las decisiones tomadas por los docentes en el proceso de evaluación académica y del comportamiento, las reclamaciones para esta instancia deben presentarse por escrito, anexando los documentos necesarios.

22. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La participación de la comunidad educativa ha partido de la propuesta debatida por los docentes, luego por el consejo de estudiantes y por los padres, los diferentes estamentos han escuchado la ponencias, han hecho observaciones, han complementado y corregido el presente documento.

ANEXO NÚMERO 1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA BARBARA ACTA DE HABILITACIÓN ESTUDIANTE								
GRADOGRUPO DOCENTE								
FECHA	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN	DESEMPENO					

FIRMA DEL DOCENTE	

ANEXO NUMERO 2 CONSENTIMIENTO

Aprobado por el consejo directivo, según acta Nº 04 del 16 del mes de Noviembre de 2017.

	ANEXO NUMERO 2 CONSENTIMIENTO INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BÁRBARA
ESTUDIANTE	(\$)
Con nuestra: institucional	nilia Y/O Acudiente firmas manifestamos que conocemos el sistema de evaluación de estudiantes y el manual de rigentes para el 2018 y nos acogemos a ellos.
V _o B _o	Fecha: